

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN AMBIENTAL**Nº 001-2026-GRJ/GRRNGA**

Huancayo, 07 ENE 2026

EL GERENTE REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN AMBIENTAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN**VISTO:**

La CARTA Nº 126-2025-GRJ-RN-S/BALP, de fecha 23 de diciembre del 2025; INFORME Nº 035-2025-GRJ-RN-S/BALP, de fecha 23 de diciembre del 2025, CARTA Nº 109A-2025-GRJ-RN/CP/MBPB, de fecha 23 de diciembre del 2025; INFORME Nº 096A-2025-GRJ-RN/CP/MBPB, de fecha 23 de diciembre del 2025 y demás documentos a los que se hace referencia en la presente resolución:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, de la misma manera el literal a) del Artículo 53 de la Ley orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, establece como función específica de los Gobiernos Regionales, el formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia ambiental y ordenamiento territorial a partir de ello, los gobiernos regionales desarrollan, en el marco de descentralización, las funciones específicas que por Ley Orgánica se les asignó en materia de Preservar y administrar, en coordinación con los Gobiernos Locales, las reservas y áreas naturales protegidas regionales que están comprendidas íntegramente dentro de su jurisdicción, así como los territorios insulares, conforme a Ley. Estas funciones son ejercidas en el marco y en correspondencia con las políticas y planes nacionales y sectoriales vigentes;

Que, la Ordenanza Regional Nº 385-2023-GR/CR, en su Artículo 98, inciso "a", establece que la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental tiene la función de proponer, conducir, formular, ejecutar y hacer seguimiento a programas y proyectos de inversión en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, así como gestionar la Cooperación Internacional;

Que, Mediante Resolución Gerencial Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente Nº001-2022-GRJ/GRRNGMA de fecha 08 de abril del 2022, mediante el cual se aprueba el expediente técnico (documento equivalente) del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN" - CUI Nº 2543345 por la suma de S/. 6,773,449.97;

Que, Mediante Resolución Gerencial Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental Nº014-2024-GRJ/GRRNGMA de fecha 09 de julio del 2024, mediante el cual se aprueba la Modificación del expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS



2026-01-07
Nº 001-2026-GRJ/GRRNGA
2026-01-07



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



SERVICIOS DE GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA 9 PROVINCIAS EN LA REGIÓN JUNÍN” con CUI N° 2543345 por la suma de S/. 9,340,043.60;

Que, Mediante Resolución Gerencial Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental N°145 -2025- GRJ/GRRNGA, de fecha 17 de septiembre del 2025, mediante el cual resuelve rectificar el nombre del proyecto en la Resolución Gerencial N°014-2024-GRRNGMA, conforme al siguiente DICE: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA 9 PROVINCIAS EN LA REGIÓN JUNÍN”; DEBE DECIR: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN” con CUI N° 2543345, por tanto, corresponde a su rectificación;

Que, mediante CARTA N.° 126-GRJ-RN-S/BALP, de fecha 23 de diciembre de 2025, se remite el Informe N.° 035-2025-GRJ-RN-S/BALP, de la misma fecha, suscrito por el Ing. Bryan Anthony Leandro Pérez, en su calidad de Supervisor del proyecto, mediante el cual aprueba y solicita la aprobación, mediante acto resolutivo, de la programación del Analítico presupuestal 2026, del proyecto: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA EN 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN”, CON CUI N.° 2543345.

Que, mediante CARTA N.° 109A-GRJ-RN/CP/MBPB, de fecha 23 de diciembre de 2025, se remite el Informe N.° 096A-2025-GRJ-RN/CP/MBPB, de la misma fecha, suscrito por el Ing. Paul Boris Mora Bonilla, en su calidad de Coordinador del proyecto, mediante el cual presenta el informe de solicitando la aprobación de la programación del Analítico presupuestal 2026 del proyecto: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA EN 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN”, con CUI N.° 2543345, ejecutado bajo por la modalidad de ejecución de Directiva del Gobierno Regional de Junín y Administración Directa, con un costo final de inversión de S/ 2,025,658.90 (Dos Millones Veinticinco Mil Seiscientos Cincuenta Y Ocho Con 90/100 Soles), conforme se detalla a continuación:



PROGRAMACION DE ANALITICO PRESUPUESTAL - 2026		
ITEM	DESCRIPCION	MONTO TOTAL S/.
01	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES Y MEJORA DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA	524,674.91
02	MONITOREO DE LA CALIDAD AMBIENTAL DE LOS ECOSISTEMAS	141,000.00
03	SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CALIDAD AMBIENTAL	812,320.00
04	CAPACITACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA	395,627.5
COSTO DIRECTO		1,873,622.41
GASTOS GENERALES		65,965.50
GASTOS DE SUPERVISIÓN		56,070.99
LIQUIDACION		30,000.00
COSTO TOTAL		2,025,658.90

Que, con CARTA N° 126-2025-GRJ-RN-S/BALP, de fecha 23 de diciembre del 2025, el Ing. Bryan Anthony Leandro Perez, en calidad de Supervisor del Proyecto Solicito Aprobación Mediante Acto Resolutivo a la Programación del Analítico Presupuestal 2026, del proyecto



denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2543345, donde indica:

III. CONCLUSIÓN

- Se concluye que se da la **APROBACIÓN A LA PROGRAMACIÓN DEL ANALÍTICO PRESUPUESTAL 2026**, en base la justificación según CARTA N°109A-2025-GRJ-RN/CP/MBPB del coordinador del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN".
- (...) la Programación del Analítico Presupuestal 2026, del ejercicio presenta un monto total asignado de S/. 2,025,658.90.

IV. RECOMENDACIÓN

- Se recomienda la **APROBACIÓN MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO A LA PROGRAMACION DEL ANALÍTICO PRESUPUESTAL 2026**, del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI – 2543345.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por los artículos 21° y 41° literal c) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N°27867 y modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la programación del Analítico Presupuestal de Gastos 2026, del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2543345, por el monto de S/. 2,025,658.90 por la modalidad de ejecución de Directiva del Gobierno Regional de Junín y Administración Directa, conforme al siguiente detalle:



PROGRAMACION DE ANALITICO PRESUPUESTAL - 2026		
ITEM	DESCRIPCION	MONTO TOTAL - S/.
01	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES Y MEJORA DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA	524,674.91
02	MONITOREO DE LA CALIDAD AMBIENTAL DE LOS ECOSISTEMAS	141,000.00
03	SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CALIDAD AMBIENTAL	812,320.00
04	CAPACITACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA	395,627.5
COSTO DIRECTO		1,873,622.41
GASTOS GENERALES		65,965.50
GASTOS DE SUPERVISIÓN		56,070.99
LIQUIDACION		30,000.00
COSTO TOTAL		2,025,658.90



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER, que la aprobación del ANALITICO es de carácter netamente técnico siendo que la ejecución de dicho ANALITICO del proyecto con CUI N° 2543345 queda sujeta al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a priorización y financiamiento.

ARTICULO TERCERO: DEJA SIN EFECTO, a partir de la fecha la Resolución Gerencial Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental N°180-2025-GRJ/GRRNGA de fecha 28 de noviembre del 2025.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, coordinador, supervisor y los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional.

ARTICULO QUINTO: DERIVAR, los actuado de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, para los fines correspondientes, por ser proyecto ejecutado por Directiva del Gobierno Regional de Junín y Administración Directa.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



Ing. VLADIMIR JAVIER YAÑEZ RODRIGUEZ

Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 07 ENO 2026

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)